

### Información sobre Protección de Datos a los Participantes

**Responsable del tratamiento:** Stradivarius España, S.A.

**Finalidad y base de legitimación:** Si decides participar en la Acción Promocional, usaremos tus datos para gestionar tu participación en la presente Acción Promocional y el desarrollo de la misma, y en su caso comunicarnos contigo si resultases premiado.

Al participar en la Acción Promocional, aceptas las bases legales, legitimándonos a tratar tus datos personales para el desarrollo de la misma.

**Destinatarios de los datos:** Compartimos tus datos con prestadores de servicios y colaboradores dentro y fuera de la Unión Europea que nos dan soporte para la gestión de la Acción Promocional, y lo hacemos con garantías apropiadas y guardando la seguridad de tus datos.

**Derechos:** Tienes derecho a acceder, rectificar o suprimir tus datos personales, además de otros derechos como detallamos en la cláusula decimoquinta de las bases, mediante la dirección [dataprotection@stradivarius.com](mailto:dataprotection@stradivarius.com). Para identificar tu solicitud, por favor indícanos el derecho que quieres ejercitar, así como la referencia "Concurso Aitana".

**Información Adicional:** Te invitamos a leer información completa respecto a la privacidad incluida en la [Cláusula decimoquinta de las presentes bases](#) y la Política de Privacidad disponible en [www.stradivarius.com](http://www.stradivarius.com)

### BASES DEL CONCURSO "Aitana"

**Primera.-** Stradivarius España, S.A. sociedad española con CIF A-60348240 y domicilio social en Polígono Industrial de Sabón, Avenida de la Diputación, s/n, Arteixo, A Coruña (en adelante, el "Promotor") pone en marcha la presente acción promocional (en adelante, la "Acción Promocional"), que se rige por las presentes bases (en adelante, las "Bases").

Descripción de la Acción Promocional:

**Medio de organización y difusión:** Organizada a través del perfil de Instagram de Stradivarius, accesible a través del siguiente enlace (<https://www.instagram.com/stradivarius/>) y difundida a través del perfil de Stradivarius en la red social Facebook (<https://www.facebook.com/stradivas>), Instagram (<https://www.instagram.com/stradivarius/>) (en adelante, cada una de ellas, la Red Social y en conjunto, las Redes Sociales) y en la página web de Stradivarius <https://www.stradivarius.com> (en adelante, el Sitio Web).

**Ámbito de participación:** Cualquier persona física mayor de edad residente legal en España (en adelante, los "Participantes") y que cumpla los requisitos establecidos en la Cláusula Segunda de las presentes Bases.

**Descripción y temática de la Acción Promocional y procedimiento de participación:**

La Acción Promocional consiste en un concurso (en adelante, el Concurso).

Para participar en el Concurso, cada Participante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser seguidor del perfil de Instagram de Stradivarius (<https://www.instagram.com/stradivarius/>)
2. Acceder a su perfil personal, público, de Instagram.
3. Publicar una foto en el feed de su perfil en Instagram en el que únicamente aparezca el Participante con un look con prendas de Stradivarius de nueva temporada (New Collection). En el título de la publicación deberán aparecer los hashtags #StradiMeetAitana #Stradilooks y deberá etiquetarse al perfil de Instagram de la marca @stradivarius.
4. Conocer las Bases Legales del Concurso.

Cada post o publicación (en adelante, denominados como “Contenido” o “Materiales”), que cumpla con los requisitos mencionados se considerará una participación y el Participante podrá compartir tantos posts/publicaciones como considere.

**Fechas de participación:** La fecha de participación para el concurso será desde el viernes 17 de agosto 2018 a las 00.01h (GMT+1) hasta el miércoles 22 de agosto de 2018 a las 23.59h (GMT+1).

**Fecha de elección de los ganadores:** Los ganadores serán elegidos el 22 de agosto de 2018 o, en todo caso, en 10 días naturales desde la fecha de fin de la participación.

**Forma de elección de los ganadores:** De entre los Participantes que cumplan con los requisitos indicados, el Promotor elegirá a su entera discreción y según criterios puramente estéticos y de originalidad a diez (10) ganadores (en adelante, individualmente, el Ganador y en conjunto, los Ganadores). Si el Contenido proporcionado no cumpliera con los requisitos de participación establecidos, el premio se declarará desierto. Las fotografías de los Ganadores podrán ser utilizadas por parte de Stradivarius en los siguientes soportes en las redes sociales de Stradivarius (tales como, a título de ejemplo, Facebook, Twitter, YouTube o Instagram) accesibles a través de Internet u otros medios digitales (p.ej. redes sociales accesibles a través de redes de telefonía móvil, dispositivos móviles u otros equipos) y newsletters. Las fotografías podrán ser editadas por parte de la marca antes de su publicación.

**Plazo del que disponen los Ganadores para responder a las comunicaciones del Promotor:** Los Ganadores disponen de un plazo de veinticuatro (24) horas, contado desde el envío de la primera comunicación, para contestar aceptando el Premio a las comunicaciones del Promotor mediante las que se les informa de su condición de Ganador.

**Premio:** El premio para cada Ganador consiste en:

- Una (1) invitación para asistir al evento organizado el 27 de agosto de 2018 por el Promotor para conocer a Aitana Ocaña en Barcelona. La dirección exacta del evento se comunicará a los Ganadores posteriormente, siendo un requisito imprescindible para asistir el lucir un look Stradivarius.
- Una (1) tarjeta regalo Stradivarius por valor de 50 euros válida para compras en tiendas Stradivarius de España y [www.stradivarius.com](http://www.stradivarius.com) para España. El uso de las tarjetas regalo Stradivarius se rige por las condiciones de uso de las mismas, y que se entregarán al Ganador en el momento de la entrega de la propia tarjeta.

En adelante, el Premio.

El Premio es personal e intransferible y se compone única y exclusivamente de los elementos indicados en las presentes Bases, por lo que el Promotor no asumirá coste alguno adicional distinto de los mencionados en las presentes Bases, tales como, entre otros, transporte, alojamiento o comidas.

**Fecha y lugar de publicación del Ganador de la Acción Promocional:** El Ganador será publicado en el Sitio Web y en las Redes Sociales de Stradivarius el 23 de agosto de 2018 o en la fecha más próxima posible a la fecha de elección de los Ganadores. Además, el Promotor se pondrá en contacto con cada Ganador por mensaje directo a través de su perfil de Instagram.

**Segunda.-** Podrá ser Participante cualquier persona que cumpla los requisitos indicados en las presentes Bases y que (i) tenga al menos 18 años de edad (ii) disponga de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a su legislación aplicable; (iii) sea usuario legítimo de la red social a través de la que, en su caso, se desarrolla la Acción Promocional (en adelante, la "Red Social"), de acuerdo con las condiciones y términos de uso de dicha Red Social, (iv) lea y acepte las presentes Bases y (v) cumpla el procedimiento de participación establecido en las presentes Bases, proporcionando de manera veraz y completa la información y datos que el Promotor pueda precisar para gestionar la presente Acción Promocional.

La Acción Promocional tiene carácter gratuito, de manera que los Participantes no deben desembolsar cantidad alguna para participar ni adquirir previamente ningún producto o servicio.

Asimismo, a aquellos Participantes que lo soliciten y que con arreglo a su normativa aplicable tengan derecho a ello, el Promotor reembolsará los costes de conexión necesarios para la participación en la Acción Promocional hasta un máximo de 3 minutos de conexión por Participante. Las conexiones gratuitas no generarán derecho de reembolso. La solicitud de reembolso deberá cumplir los siguientes requisitos: (i) solicitud por escrito enviada al Promotor a la dirección indicada en la cláusula Primera antes de transcurridos 15 días desde la fecha de finalización de la Acción Promocional (ii) indicar el nombre, dirección y correo electrónico del solicitante, (iii) adjuntar copia de la factura del proveedor de servicios detallando los costes incurridos en la conexión para la participación en la Acción Promocional (iv) indicar los datos bancarios en los que realizar el reembolso.

A solicitud del Participante, en caso de que con arreglo a su normativa aplicable tenga derecho a ello, se reembolsarán también los gastos de envío aplicables en cada momento (peso de 20 gramos). Los reembolsos se efectuarán en el plazo de 60 días desde la recepción de la solicitud, tras la verificación del cumplimiento por la misma de los requisitos indicados, incluyendo la adecuación de la información facilitada con aquella derivada de la participación en la Acción Promocional.

**Tercera.-** Los Participantes participan en la Acción Promocional bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad. El Promotor se reserva el derecho a requerir en cualquier momento la acreditación del cumplimiento de los requisitos especificados en cualquiera de las cláusulas de las presentes Bases.

**Cuarta.-** El Promotor gestionará la Acción Promocional a través del Sitio Web, empleando para ello y a los efectos de darle la máxima publicidad al mismo, todo tipo de medios y recursos de Internet, entre otros, cualesquiera páginas web del Promotor y las pertenecientes al Grupo Inditex, así como sus respectivos blogs y perfiles en redes sociales (en adelante, conjuntamente, los “Medios Web”).

**Quinta.-** El Promotor se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases, si concurrieran circunstancias que impidieran su realización, previa comunicación pública a través del Sitio Web o por cualquier otro medio por el que se haya dado publicidad a las Bases, a fin de evitar cualquier perjuicio para los Participantes, incluyendo el depósito de las mismas ante funcionarios o autoridades nacionales, así como a interrumpir o finalizar la Acción Promocional en cualquier momento. Las presentes Bases estarán disponibles públicamente a través del Sitio Web para su consulta por parte de los Participantes, así como para su envío de forma gratuita a los Participantes que así lo soliciten mediante carta dirigida a la dirección indicada en la cláusula Primera y respecto de los que se establezca este derecho en su normativa nacional de referencia.

**Sexta.-** En caso de que la Acción Promocional implique la presentación por los Participantes de cualesquiera materiales susceptibles de generar derechos propiedad intelectual (incluyendo copyright), industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza, tales como –sin limitación – fotografías, vídeos o cualquier otro tipo de obra (en adelante, los “Materiales”), deberán cumplirse los siguientes requisitos (i) los Materiales podrán ser de cualquier índole siempre que el motivo sea el indicado en las presentes Bases; (ii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún menor de dieciocho (18) años; (iii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún tercero. Si excepcionalmente la dinámica del Concurso implica la necesidad de que los materiales incluyan la imagen de un tercero será necesario que el participante haya obtenido previamente el consentimiento expreso del mismo para la presentación de los Materiales a la Acción Promocional, la explotación de su imagen personal con fines comerciales, publicitarios o análogos y con los efectos de promoción de la presente Acción Promocional y la concesión de la licencia establecida en las presentes Bases, debiendo remitir los Participantes a la dirección indicada en las presentes Bases el documento acreditativo de la obtención del consentimiento de terceros que determine el Promotor; (iv) los Materiales no podrán reproducir de manera ilícita una obra ajena, entendiendo por tal la no autorizada por su autor o por la Ley, productos, marcas o cualquier otro signo distintivo de terceros; (v) los Materiales no deberán resultar, conforme al criterio del Promotor, ilícitos, ofensivos, difamatorios, inapropiados o contrarios a la normativa vigente, la moral o al orden público; (vi) los Materiales no podrán incumplir ninguna de las políticas o condiciones de uso de la Red Social.

Asimismo, en caso de que la Acción Promocional implique la presentación de Materiales por los Participantes, la participación en la Acción Promocional implica y constituye: (i) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes al Promotor de una licencia mundial y gratuita para la explotación por el Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor de los Materiales (incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública, difusión y transformación de los mismos), a través de los Medios Web y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional y/o de promocionar el/los productos que se muestre/n o aparezcan en el Material, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización; (ii) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes al Promotor, tanto en su propio nombre y representación como en nombre y representación

de los terceros que puedan aparecer en los Materiales, de una licencia mundial y gratuita para la explotación por el Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor de la imagen incorporada a los Materiales, a través de los Medios Web y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional y/o de promocionar el/los productos que se muestre/n o aparezcan en el Material, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización; y (iii) el otorgamiento por los Ganadores de una licencia adicional para usar las fotografías que hubieran sido seleccionadas como ganadoras a través de los medios indicados en el apartado "*Forma de elección de los ganadores*" de la Cláusula Primera de las presentes Bases.

Las licencias concedidas con arreglo a lo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, se entienden realizadas con facultad de cesión a terceros (exclusivamente a los efectos imprescindibles para el desarrollo, realización y gestión de la Acción Promocional, conforme a lo establecido en las presentes Bases); y por un plazo desde la fecha de inicio de la Acción Promocional hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación del Ganador de la Acción Promocional en el Sitio Web. Una vez cumplido el plazo indicado, el Promotor se abstendrá de seguir utilizando cualquiera de los elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula. No obstante, no constituirá incumplimiento alguno el uso continuado e involuntario de los mismos a través de los Medios Web, siempre que el Promotor adopte medidas razonables para asegurar la retirada y el cese de su uso, una vez finalizado el período previsto o cuando la propia utilización de dichos elementos, debido a su naturaleza, se prolongue más allá del plazo indicado. Los Participantes reconocen y aceptan que, dada la naturaleza propia de Internet y las características inherentes al ámbito digital en el que se desarrollará la Acción Promocional, una vez publicados los Materiales a través de los Medios Web es posible que los mismos, así como el resto de elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula, permanezcan disponibles a través de Internet, sin limitación temporal o territorial alguna y fuera del control y responsabilidad del Promotor.

**Séptima.-** Con independencia de cualquier otra medida establecida en las presentes Bases, el incumplimiento de alguno de los términos recogidos en las presentes Bases, en cualquier fase o momento de la Acción Promocional, podrá conllevar la eliminación del Participante y/o la retirada de los Materiales en cuestión, según sea el caso, todo ello a criterio exclusivo del Promotor.

**Octava.-** El Premio es personal, intransferible y no canjeable en ningún caso por dinero o por cualquier otro bien o servicio. El Premio se compone única y exclusivamente de los elementos indicados en las presentes Bases, por lo que el Promotor no asumirá coste alguno adicional distinto de los mencionados en las Bases.

**Novena.-** En la Fecha de publicación del Ganador de la Acción Promocional, tal y como ésta se indicó anteriormente, el Promotor anunciará públicamente el Ganador de la Acción Promocional a través de su Sitio Web y contactará con cada uno de ellos para informarles de su condición de Ganador y coordinar la entrega del correspondiente Premio, haciendo uso de las direcciones de correo electrónico proporcionadas en el marco de la Acción Promocional. A efectos de hacer pública la resolución de la Acción Promocional y del Ganador de la misma, el Promotor estará autorizado a difundir sus nombres a través del Sitio Web y los Medios Web. Asimismo, directamente o a través de terceros, el Promotor se hallará autorizado a entrevistar, fotografiar y/o grabar a los Ganadores, en el momento de la recepción del Premio y/o el disfrute del mismo, comprometiéndose a prestar su colaboración a tal efecto y consintiendo el uso del material en cuestión en las mismas condiciones que las previstas en las presentes Bases

respecto a los Materiales y además mediante su publicación a través de cualquier medio escrito, tales como, sin limitación, periódicos, revistas y newsletters.

Asimismo, los Ganadores aceptan y reconocen que al evento citado en el apartado "Premio" de la Cláusula Primera de las presentes Bases podrán asistir medios audiovisuales y que tales medios podrán retransmitir el evento, y/o grabar el evento y emitir posteriormente dichas grabaciones, en canales de televisión y/u otros medios. En consecuencia, los Ganadores consienten expresamente la posible captación de su imagen/apariencia personal, incluyendo (en su caso) su voz, por tales medios y la difusión de las correspondientes imágenes y grabaciones a través de dichos canales de televisión y/u otros medios.

**Décima.-** Se entenderá que el Ganador desiste y renuncia a su derecho al Premio en el caso de que dentro del plazo establecido en la cláusula Primera de las presentes Bases no responda (o no lo haga satisfactoriamente) a las comunicaciones del Promotor, así como en el caso de que no se pudiera entregar el Premio al Ganador por causas ajenas al Promotor. En estos casos, al igual que cuando se produzca cualquier otra renuncia por parte del Ganador a su derecho al Premio, el Promotor, en su caso, adjudicará el mismo a los suplentes. En otro caso, tendrá libertad absoluta para adjudicar el mismo a otro Participante o declarar la Acción Promocional desierta. En ningún caso el vencimiento del plazo indicado en esta Cláusula o la renuncia supondrán motivos de nulidad o revocación de las licencias concedidas en virtud de las presentes Bases.

La entrega del Premio se realizará en el tiempo y forma legalmente establecidos. Para la entrega del Premio el Promotor podrá requerir la acreditación de la identidad del Ganador. La entrega y disfrute del Premio podrá condicionarse a la firma previa por parte del Ganador en el disfrute del premio, de un documento de aceptación del premio cuyo contenido se ajustará en todo caso a lo establecido en las Bases. El incumplimiento de dicho requisito, en caso de ser solicitado por el Promotor, supondrá la renuncia expresa al Premio y su asignación a las personas correspondientes con arreglo al párrafo anterior o la declaración de la Acción Promocional desierta, según sea el caso.

La normativa tributaria puede exigir la aplicación de retenciones o ingresos a cuenta sobre el Premio, así como la firma por el Ganador de determinados documentos fiscales relativos a tales retenciones o ingresos a cuenta. En todo caso, será a cargo del Ganador cualquier tasa, impuesto o figura análoga que con arreglo a la normativa aplicable estos deban satisfacer. El Promotor quedará por tanto relevado de cualquier responsabilidad fiscal del Ganador .

**Decimoprimera.-** La participación en la Acción Promocional implica y constituye, además de cualesquiera otros elementos mencionados en las presentes Bases: (i) la aceptación de estas Bases y de las condiciones y términos de uso de la Red Social; y (ii) el otorgamiento por parte del Ganador al Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor, de una autorización para la utilización de su nombre propio a los efectos de hacer público el nombre del Ganador en el Sitio Web y en los Medios Web.

**Decimosegunda.-** Mediante su participación en la Acción Promocional los Participantes manifiestan y garantizan: (i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la Acción Promocional son veraces y exactos; (iv) contar con todas las

autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos propiedad intelectual o industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), sobre los Materiales; (v) en caso de que sea necesario, haber obtenido por escrito por parte de los terceros que aparezcan en los Materiales el derecho a explotar su propia imagen incluida en los Materiales, y el derecho a transferir o licenciar dicho derecho a cualquier tercero, con la extensión necesaria para permitir la explotación de los Materiales, a través de los medios indicados en la Cláusula Cuarta y únicamente a los efectos de promoción de la Acción Promocional; y (vi) que los Materiales: (a) no infringen los derechos (incluyendo, a título enunciativo, los derechos de propiedad intelectual, industrial y al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen) de terceros, (b) no incluyen frases, imágenes o cualquier otro elemento que pueda vulnerar el derecho a la intimidad, a la imagen o al honor de las personas, y (c) no infringen ninguna normativa que fuera de aplicación.

En virtud de lo anterior, los Participantes indemnizarán al Promotor, y/o a cualquier otra empresa del Grupo Inditex, por todos los costes, daños o perjuicios que se deriven de: (i) cualquier reclamación de cualquier naturaleza formulada por terceros que aleguen que los Materiales infringen sus derechos; (ii) la inexactitud o falsedad de la información y/o datos proporcionados y/o divulgados a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, o (iii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías, promesas o aseveraciones establecidas en las presentes Bases.

**Decimotercera.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el Promotor tendrá derecho a: (1) bloquear y eliminar cualesquiera de los Materiales disponibles a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional que, a su juicio: (i) pudieran considerarse ilícitos, ofensivos, inapropiados, o contrarios a la moral o al orden público, o de cualquier otro modo pudiera considerarse que infringen los derechos de terceros y/o cualquier normativa que fuera aplicable; (ii) por cualquier motivo impidan o dificulten la participación en la Acción Promocional, el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; o (iii) infrinjan cualquiera de las disposiciones de las presentes Bases; (2) impedir discrecionalmente el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, por parte de los Participantes que, a su juicio, hubieran infringido cualquiera de las estipulaciones o garantías establecidas en las presentes Bases.

**Decimocuarta.-** El Promotor no será responsable: (i) de las deficiencias, el colapso o mal funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones, de la Aplicación, del Sitio Web, de los Medios Web, o de cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, ni del retraso en la transmisión de los Materiales, ni de la pérdida de los mismos que pueda producirse por cualquiera de tales circunstancias; (ii) de las deficiencias, daños o pérdidas que puedan producirse a los Participantes como consecuencia del uso de la Aplicación o de las aplicaciones informáticas de terceros necesarias para participar en la Acción Promocional, o aquellas otras implementadas sobre el Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; (iii) del uso que terceros, incluidos los usuarios de Internet, puedan hacer de los Materiales que sean divulgados públicamente en el marco de la Acción Promocional. El Promotor no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por

causas que no le sean imputables. El Promotor tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir a los Ganadores el disfrute total o parcial del Premio. El Promotor quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

**Decimoquinta.- Política de Privacidad de la Acción Promocional:** Los datos personales de los Participantes faciliten para participar en la Acción Promocional a través del procedimiento descrito en las presentes Bases, serán tratados por el Promotor en calidad de Responsable del tratamiento con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo, realización, gestión y promoción de la Acción Promocional y, de acuerdo con la dinámica de la Acción Promocional, para difundir su nombre e imagen en Internet a través del Sitio Web y los Medios Web, de cara al desarrollo, realización y explotación comercial o promoción de los resultados de la Acción Promocional. La base legal para el tratamiento de estos datos es la ejecución de las condiciones establecidas en estas Bases.

Igualmente, para cumplir la finalidad indicada, los Participantes y Ganadores quedan informados de que es necesario que el Promotor de acceso a sus datos personales a entidades del Grupo Inditex (cuyas actividades se relacionan con los sectores de decoración, textil, de productos acabados de vestir y del hogar, así como con cualesquiera otros complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería, así como el desarrollo y soporte de actividades de comercio electrónico) y a terceras partes que prestan apoyo en la gestión de la Acción Promocional, como servicios tecnológicos, terceros profesionales relacionados con el sector de la logística/transporte/mensajería así como a terceros colaboradores para dar acceso al premio. Igualmente, en el caso de los ganadores, les informamos que sus datos (en particular, su imagen/voz) podrán ser cedidos a diversos medios de comunicación con la finalidad de difundir las correspondientes imágenes y grabaciones a través de dichos canales de televisión y/u otros medios.

En determinados casos y por eficiencia del servicio, algunos de los prestadores mencionados pueden estar ubicados en territorios situados fuera del Espacio Económico Europeo, donde no se proporciona un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. En tales casos, los Participantes han sido informados que sus datos serán transferidos con las garantías adecuadas y siempre guardando la seguridad de los datos de los participantes. Adicionalmente, se informa a los Participantes que se encuentren en el Espacio Económico Europeo que en estos supuestos, los proveedores o bien están certificados en Privacy Shield (<https://www.privacyshield.gov/welcome>) o bien se ha firmado con ellos las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión, cuyo contenido puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/data-transfers-outside-eu/model-contracts-transfer-personal-data-third-countries\\_en](https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/data-transfers-outside-eu/model-contracts-transfer-personal-data-third-countries_en).

En el caso de que en el marco de la Acción Promocional se faciliten datos personales de terceros, los Participantes garantizan haber informado a tales terceros y haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes Bases, incluyendo la difusión de su nombre e imagen en Internet a través del medio web, de cara al desarrollo y/o promoción de los resultados de la Acción Promocional. El Promotor se reserva el derecho a requerir a los Participantes y/o Ganadores, acreditación de haber cumplido con los requisitos de información y

consentimiento anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Una vez finalizada la Acción Promocional, así como todos los tratamientos y gestiones relativas al mismo, se procederá en el plazo máximo de seis (6) meses a la eliminación de los datos personales recabados en las correspondientes Bases de datos cuya finalidad sea gestionar la Acción Promocional.

Derechos de protección de datos: Los Participantes y/o Ganadores podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad así como cualquier otro derecho que pueda tener de conformidad con su legislación, enviando una comunicación escrita, a la dirección de correo electrónico [dataprotection@stradivarius.com](mailto:dataprotection@stradivarius.com), indicando el derecho que desea ejercitar, así como la referencia "Aitana". En caso de resultar necesario, el Promotor podrá requerirle información adicional para poder identificarle como Participante.

Así mismo, los Participantes y/o Ganadores podrán contactar con la Delegada de Protección de Datos para cualquier consulta relacionada con protección de datos escribiendo un correo electrónico a [dataprotection@inditex.com](mailto:dataprotection@inditex.com). Igualmente, le informamos de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.com](http://www.agpd.com)).

Más información: Para más información sobre la utilización de sus datos, los Participantes y/o Ganadores pueden consultar la Política de Privacidad de Stradivarius disponible de manera permanente en [www.stradivarius.com](http://www.stradivarius.com)

**Decimosexta.-** La presente Acción Promocional no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno con la Red Social. Los Participantes exoneran completamente a la Red Social de toda responsabilidad. La información que proporcionen los Participantes en el marco de la Acción Promocional no la proporcionan a la Red Social, sino al Promotor.

**Decimoséptima.-** Las presentes Bases se regirán por la legislación española. En caso de discrepancia entre las versiones de las Bases en distintos idiomas, prevalecerá la versión en castellano.

**Decimoctava.-** Las presentes Bases resultan de aplicación a los Participantes sin perjuicio del respeto a la normativa imperativa que pueda resultar de aplicación.